



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FEDESALUD
Demandado	IPS UNIVERSITARIA
Radicado	05001 31 03 013 2017 00024 00
Decisión	ORDENA DEVOLVER DEMANDA

En el proceso de la referencia, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Medellín remitió como memorial una **demanda ordinaria laboral**. Previo a realizar algún pronunciamiento, se ordena que a través de la Secretaría del Despacho se devuelva el memorial contentivo de la misma, a efectos de que el Juzgado Laboral referenciado haga la remisión que a bien tenga a través de la Oficina Judicial de Medellín – Reparto, para los efectos estadísticos pertinentes.

CÚMPLASE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

JCSG

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Código de verificación:

7422935b1e688812a2d9287385570af236bace8e73cb3dd8df8115a079a36823

Documento generado en 03/02/2021 03:36:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>